

TN

Department of
Human Services

Manual de manutención infantil de Tennessee

Los niños necesitan amor y manutención
infantil

Modificado 04/2019

Índice

Introducción	3
Servicios proporcionados	4
Derechos y responsabilidades	5
Derecho de apelar las acciones administrativas.....	9
Pagos y distribución de los cobros	12
Información necesaria.....	15
Respuestas a algunas preguntas importantes.....	16
Búsqueda del padre o la madre alternativo que tiene la custodia.....	18
Establecimiento de la paternidad	18
Establecimiento de la orden de manutención	19
Ejecución de la orden de manutención.....	20
Acciones entre estados	21
Glosario	22
Lista de oficinas de manutención infantil en Tennessee	27



Departamento de Servicios Humanos, Autorización no. 345774, Julio, 2019, 2.000 copias. Este documento público fue promulgado con un costo de \$.66 por copia.

PS #1000080288

Introducción

Todos los niños tienen el derecho legal de recibir manutención del padre y la madre. Cuando los padres que no viven con sus hijos no proporcionan el apoyo económico que deberían, los niños se ven afectados. En 1975, el Congreso aprobó una ley que exige a los estados crear un programa de manutención infantil administrado por un organismo estatal. En Tennessee, el Departamento de Servicios Humanos (DHS, *Department of Human Services*) administra el Programa de Manutención Infantil. Los servicios se prestan por medio de fiscales locales del distrito, el personal del DHS y organismos privados que subcontrata el estado. Se ofrece ayuda para localizar a los padres, establecer la paternidad, establecer las órdenes de manutención infantil, ejecutar esas órdenes y obtener y hacer cumplir el apoyo médico, lo que incluye seguro de salud y ayuda médica con dinero en efectivo. Este manual es una guía general para que las familias conozcan los procedimientos para establecer las obligaciones de manutención infantil y cobrar dicha manutención. Algunos procedimientos pueden variar en cada oficina local.

Servicios proporcionados

Las familias que necesitan asistencia legal para obtener manutención infantil pueden acudir a un abogado privado, a una clínica de ayuda legal o al organismo estatal para cumplimiento de la manutención infantil.

En Tennessee, se ofrecen localmente servicios de manutención infantil por medio de la oficina del fiscal del distrito, la oficina estatal del DHS u organismos privados subcontratados por el estado. Los servicios que ofrecen estas oficinas locales son:

1. Localización del padre o la madre del niño, o de ambos, con el fin de obtener manutención o de establecer la paternidad.
2. Establecimiento de la paternidad de un niño.
3. Establecimiento y ejecución de las órdenes de manutención infantil.
4. Establecimiento y ejecución de las órdenes de apoyo médico, incluida la cobertura de seguro de salud y ayuda médica con dinero en efectivo. Se busca apoyo médico en cada caso de manutención infantil, para incluir un importe o porcentaje de dinero que debe pagarse cuando no haya seguro y para gastos médicos no cubiertos.
5. Modificación de las órdenes de manutención infantil.
6. Ejecución de las órdenes de manutención del cónyuge si también incluyen la manutención infantil.

Todo padre, madre o persona responsable del cuidado de un niño que necesite ayuda con estos servicios puede solicitarlos, sin cargo alguno, en la oficina local de manutención infantil. En la parte posterior de este manual, se incluye una lista de las oficinas de manutención infantil en Tennessee.

Existen límites en los servicios que proporcionan las oficinas locales de manutención infantil. Algunos de los servicios que no prestan son:

- Asistencia para la solución de problemas de custodia o visita.
- Trámite de órdenes de restricción, órdenes de protección o problemas de acoso.
- Trámite de procedimientos de divorcio.

Los fiscales que manejan casos de manutención infantil por medio del Programa de Manutención Infantil representan al Estado de Tennessee, no a usted como persona.

La función del fiscal es establecer la paternidad y definir, hacer cumplir y

modificar la manutención de acuerdo con la ley.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL

Servicios

Beneficiarios de Families First y TennCare/Medicaid

- ♦ Los beneficiarios de beneficios de Families First, TennCare/Medicaid, y los casos de tutela temporal se refieren automáticamente a la oficina de manutención infantil si el padre o la madre están ausentes del hogar del niño.
- ♦ Como beneficiario de Families First o de TennCare/Medicaid, usted debe cooperar con la oficina de manutención infantil en los intentos de localizar al padre o la madre alternativos que tiene la custodia, establecer la paternidad, establecer una orden de manutención infantil y ejecutar la orden. Los beneficiarios de TennCare/sólo Medicaid deben cooperar para establecer la paternidad, obtener apoyo médico y proporcionar información con el fin de buscar a todo tercero que pueda ser responsable de pagar la atención y los servicios disponibles. Los beneficiarios de TennCare/sólo Medicaid también deben convenir en ceder al estado todos los derechos de apoyo médico y pagos de atención médica de cualquier tercero. Las familias que reciben Transitional Child Care también deben cooperar con la oficina de manutención infantil.
- ♦ Como beneficiario de Families First o de TennCare/Medicaid, usted puede alegar "motivo suficiente" para no cooperar con la oficina de manutención infantil, si la cooperación podría causarle daño a usted o a su hijo. (Consultar *Motivo suficiente* en la sección *Respuestas a algunas preguntas importantes* de este manual y en el *Glosario de términos de uso común*.)
- ♦ Como beneficiario de Families First, usted cede al estado sus derechos de recibir pagos de manutención infantil. Esto significa que si se paga la manutención, el estado se quedará con ella y la empleará para reembolsar a Families First todos los beneficios que usted y su hijo hayan recibido. Por lo tanto, si usted recibe algún pago de manutención directamente del padre o la madre, o de cualquier otra fuente, usted debe enviar los pagos al estado. Si se paga la manutención por medio de la oficina del secretario del tribunal, ésta se enviará automáticamente al estado.
- ♦ Como beneficiario de Families First, usted puede tener derecho a recibir

un pago llamado pago "transferido", además de su pago en efectivo de Families First (consultar *Pago transferido* en la sección *Glosario de términos de uso común* de este manual). El importe de todo pago "transferido" de manutención infantil dependerá del importe de manutención infantil cobrado ese mes, y de las "necesidades no cubiertas" que existan ese mes en su presupuesto de Families First. Usted puede preguntar al administrador de su caso de Families First acerca de sus necesidades no cubiertas.

♦ Cuando usted solicita y recibe beneficios de Families First, debe:

- Proporcionarnos los nombres y demás información que identifique al padre y la madre de todos los niños para quienes usted esté solicitando o recibiendo beneficios. Usted debe proporcionarnos también toda la información que tenga y que pueda obtener acerca del padre o la madre, y que nos permita localizarlo o localizarla.
- Si más de un hombre podría ser el padre de un menor, usted debe proporcionar información de cada uno de ellos.
- Ayudarnos a demostrar legalmente quién es el padre del hijo o los hijos, si el posible padre y la madre no estaban casados cuando el hijo o los hijos nacieron. Es posible que se ordenen pruebas genéticas si el posible padre deniega la paternidad.
- Informarnos si la madre y el padre firmaron un formulario de reconocimiento voluntario de la paternidad en el hospital donde nació el hijo, o posteriormente.
- Asistir a sus citas con la oficina del DHS y la oficina de manutención infantil para firmar documentos o responder preguntas, o para ambas cosas.
- Enviar al estado todos los pagos de manutención que usted reciba directamente del padre o la madre, o de cualquier otra fuente para un menor en el grupo de asistencia de Families First. Si no lo hace, usted tendrá que reembolsar al estado todo pago directo de manutención infantil que haya recibido y conservado.
- Cuando envíe al estado dinero de manutención que usted haya recibido directamente, envíe un cheque de caja, cheque certificado o giro postal a nombre del Departamento de Servicios Humanos. En el pago, escriba su nombre, el número de caso de manutención infantil, el nombre del padre o la madre que pagó la manutención y la fecha en que usted la recibió. Haga el envío a:

**STATE DISBURSEMENT UNIT (SDU)
P.O. BOX 305200
NASHVILLE, TN 37229**

- ◆ Como beneficiario de Families First, su caso y la orden de manutención infantil se revisarán cada tres años para determinar si debe cambiar el importe de manutención infantil o si debe ordenarse seguro médico. La revisión no se llevará a cabo si existe "motivo suficiente" (consultar *Motivo suficiente* en la sección *Respuestas a algunas preguntas importantes* de este manual y en el *Glosario de términos de uso común*). Aunque usted puede solicitar una revisión en cualquier momento, la orden de manutención infantil no se modificará, a menos que haya un cambio importante en las circunstancias, según se describe en las Pautas de manutención infantil, como la emancipación del menor cubierto por la orden, o la adición de otro hijo a los mismos padres.

En el sitio: <http://www.tn.gov/humanservices> encontrará un vínculo a estas pautas.

Después de la revisión, usted recibirá un aviso que describe la acción tomada en su caso y le explica su derecho a apelar la acción si usted no está de acuerdo con ella.

Familias que no reciben beneficios de Families First

- ◆ Toda persona, independientemente de sus ingresos, puede solicitar servicios de manutención infantil sin pagar una cuota de solicitud.
- ◆ Si usted no está recibiendo ahora asistencia pública de Families First, Transitional Child Care o de TennCare/Medicaid, pero la recibió anteriormente, seguirá recibiendo servicios de manutención infantil hasta que se pague toda la manutención que se adeuda al estado y usted solicite que se interrumpan los servicios de manutención infantil. En la mayoría de los casos, si alguna manutención infantil ordenada por el tribunal no se pagó durante el tiempo que usted recibió Families First o beneficios de asistencia pública, la oficina de manutención infantil debe seguir intentando cobrar lo que se adeude todavía, aunque usted desee cerrar su caso.
- ◆ Las personas que no reciben beneficios de Families First (sin FF) y las que sí lo reciben son tratadas equitativamente. A ambas se les proporcionan los mismos servicios de manutención infantil.
- ◆ Usted debe cooperar con las acciones de la oficina de manutención infantil, o su caso será cerrado.
- ◆ Usted debe informar a la oficina de manutención infantil si alguna vez recibió Families First, asistencia pública o beneficios de TennCare/Medicaid. Asimismo, debe informar a esa oficina si los hijos para quienes usted solicita servicios empiezan a recibir TennCare/Medicaid.

- ♦ Usted debe avisar a la oficina local de manutención infantil si usted tiene contrato con un organismo de cobranza para cobrar la manutención, o si contactó con un abogado privado acerca de la manutención infantil o la paternidad, y de toda acción del tribunal realizada que incluya a los hijos o a sus padres.
- ♦ Usted debe firmar una solicitud de servicios de manutención infantil y confirmar que entiende que:
 - El fiscal de manutención infantil representa al estado y no a usted como persona.
 - Las solicitudes se basan en la información que usted proporciona y se presentan con el fin de hacer cumplir una obligación legal, no para acosar.
 - El organismo de manutención Infantil no garantiza el éxito ni los resultados de ninguna acción en un plazo específico.
 - Nuestros servicios se limitan a manutención, lo cual incluye apoyo médico de dinero en efectivo y seguro de salud. Usted debe contratar a un abogado privado o representarse usted mismo en un asunto que no sea de manutención infantil, como custodia, visita, etc.
 - Debido a que cualquier persona en el estado puede solicitar servicios, es posible que proporcionemos servicios a otras partes cuyos intereses sean opuestos a los de usted.
 - No se cobra una cuota directa por los servicios, pero puede haber cuotas de presentación judicial y otros costos del tribunal. A las familias que nunca hayan recibido beneficios de Families First o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, Temporary Assistance for Needy Families) se les cobra una cuota anual de \$35 por los servicios después de que cobremos \$550 en manutención.
 - Si usted recibió beneficios de Families First anteriormente, pero ya no los recibe, se le entregará todo el dinero que cobremos por la manutención actual más los importes atrasados que le debemos. Todos los demás importes que cobremos se usarán para reembolsar al estado los beneficios de Families First que su familia recibió.

EXCEPCIÓN: todos los cobros del Programa de Compensación del Tesoro (Treasury Offset Program) (consultar el Glosario de términos de uso común) deben usarse primero para reembolsar los pagos atrasados que se adeuden al estado.

- Usted debe dar aviso a la oficina local de manutención infantil si los hijos para quienes usted solicita servicios empiezan a recibir TennCare/Medicaid, o dejan de estar bajo su custodia.
- Su caso se presentará al Programa de Compensación del Tesoro

federal si reúne ciertas condiciones. El Programa de Compensación del Tesoro incluye, entre otros, la interceptación de reembolsos de impuestos federales y otros pagos federales, así como la denegación de pasaportes. Si su caso se presenta para este programa, no existe garantía de que cobraremos dinero alguno. Asimismo, las leyes federales limitan la manera en que se distribuyen estos cobros.

Usted tiene el derecho de solicitar una revisión de su orden de manutención infantil para saber si es posible cambiar el importe de manutención o si debe añadirse apoyo médico en forma de seguro de salud o apoyo médico de dinero en efectivo, o ambos.

Se usarán las Pautas de manutención infantil de Tennessee para determinar el importe de manutención infantil. La orden no se modificará a menos que haya habido un cambio importante en las circunstancias, según se describe en las Pautas de manutención infantil, como la emancipación de un menor o la adición de otro hijo a los mismos padres.

El resultado de una revisión puede ser un aumento o una disminución del importe de manutención ordenado, o el importe puede mantenerse igual. Después de una revisión, usted recibirá un aviso que describe la acción tomada en su caso y le explica su derecho a apelar la acción si usted no está de acuerdo con ella. Para solicitar una revisión de su orden de manutención infantil, comuníquese con la oficina local de manutención infantil.

Visite el sitio <http://www.tn.gov/humanservices> para obtener un vínculo a las Pautas de manutención infantil.

INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LA MANUTENCIÓN INFANTIL

- Derecho de apelación de las acciones administrativas realizadas por los servicios de manutención infantil
- Pagos y distribución de los cobros de manutención infantil

Apelaciones - solicitud de audiencias administrativas

1. Las leyes federales y estatales exigen que el organismo estatal de manutención infantil cuente con un proceso para apelar ciertas acciones realizadas por el organismo. Si en un caso de manutención infantil una de las partes no está de acuerdo con una acción administrativa realizada por los servicios de manutención infantil, la parte inconforme puede apelar la acción y solicitar una audiencia sobre el asunto. Para ello, la parte debe presentar una solicitud por escrito a la División de Apelaciones y Audiencias del DHS, a la oficina de manutención infantil local o a la de Servicio al Cliente del DHS. Consulte más adelante la información para comunicarse con estas oficinas.

Para obtener un formulario para presentar una apelación, comuníquese con un representante de Servicio al Cliente o con la oficina local de manutención infantil. También puede obtener el formulario del sitio web del DHS en <http://www.tn.gov/humanservices>. Aunque su solicitud para una audiencia debe ser presentada por escrito, usted no tiene obligación de usar este formulario.

Usted puede presentar su solicitud por escrito en la oficina local de manutención infantil en donde se realizó la acción o se tomó la decisión, en la División de Apelaciones y Audiencias, o en cualquier otra oficina del Departamento de Servicios Humanos (DHS).

El domicilio y el número de teléfono de la División de Apelaciones y Audiencias son:

**Tennessee Department of Human Services
Appeals and Hearings Division, Clerks Office
P.O. Box 198996
Nashville, TN 37219-8996**

Para presentar una apelación, llame (dentro de la zona local) al 615-744-3900. Número sin cargo para información: 1-866-787-8209, TTY (teléfono de texto): 1-800-270-1349 Número de fax: 1-866- 355-6136. Para actualizaciones sobre el estado de alguna apelación:

AppealsClerksOffice.DHS@tn.gov. Para comunicarse con el Servicio al Cliente, llame sin cargo al **1-800-838-6911** o al **615-253-4394** en la zona de Nashville. En la parte posterior de este manual, se proporciona un directorio de las oficinas locales de manutención infantil.

2. La ley le otorga a usted ciertos derechos legales y establece normas mediante las cuales funcionan los procesos de apelación.
3. Plazos para las apelaciones:

Para apelar una acción administrativa realizada en su caso, usted debe presentar al Departamento una solicitud por escrito para una audiencia

administrativa (es decir, a la oficina local de manutención infantil, la División de Apelaciones y Audiencias, o el Servicio al Cliente del DHS). La solicitud de su audiencia debe llegar a la oficina local, a la División de Apelaciones y Audiencias, o al Servicio al Cliente en el plazo límite establecido.

Cada tipo de apelación tiene un plazo de presentación distinto, como se muestra a continuación:

a) Revocación de licencias

Para apelar una revocación de licencia, es necesario presentar una solicitud por escrito al Departamento (es decir, a la oficina local de manutención infantil, a la División de Apelaciones y Audiencias o al Servicio al Cliente del DHS), en un plazo de **veinte (20) días después de la fecha del aviso**.

b) Distribución (de los pagos) de manutención

Si usted no está de acuerdo con la distribución de un pago de manutención que usted reciba, puede presentar una apelación, pero no se celebrará ninguna audiencia hasta después de que usted se comunique con el Servicio al Cliente para intentar resolver el desacuerdo. Si no podemos resolverlo en un plazo de treinta (30) días, le avisaremos por escrito de nuestras conclusiones y del hecho de que usted puede seguir adelante con el proceso de apelación, si así lo decide. Además, se programará automáticamente una audiencia administrativa.

c) Otras acciones administrativas

Para apelar otras acciones administrativas adversas (desfavorables para usted), es necesario presentar una solicitud por escrito al Departamento (es decir, a la oficina local de manutención infantil, a la División de Apelaciones y Audiencias o al Servicio al Cliente del DHS), en un plazo de **quince (15) días después de la fecha del aviso o de que se haya tomado la decisión adversa**. Esto incluye: la interceptación de reembolsos de impuestos federales sobre la renta u otros beneficios federales, la denegación de pasaportes, la revisión y ajuste de una orden de manutención, una confiscación y un embargo administrativos, una remisión a oficina de crédito, etc.

4. Independientemente del tipo de apelación, usted debe proporcionar la siguiente información en su solicitud por escrito de una audiencia: su nombre y domicilio, un número de teléfono en donde pueda ser localizado en la fecha de la audiencia, el nombre y el domicilio de la otra parte del caso, el número de caso, la fecha y el lugar en que se realizó la acción o se tomó la decisión, y una descripción detallada de su queja.
5. Todas las audiencias se celebrarán por vía telefónica, a menos que se solicite una audiencia en persona. Por lo tanto, es necesario que proporcione los números de teléfono donde puede ser localizado el día de la audiencia.
6. La oficina local no puede denegar a nadie el derecho de presentar una apelación. La División de Apelaciones y Audiencias determinará si la

solicitud de una audiencia justa se presentó en el plazo que autoriza la ley.

7. En el formulario de apelación, se proporciona espacio para que usted explique el motivo de su apelación. Aun cuando no use el formulario de apelación del DHS, recuerde explicar detalladamente el motivo.
8. Se asignará a la apelación un Oficial de Audiencias de la División de Apelaciones y Audiencias del DHS, quien estará a cargo de los procedimientos de la misma.
9. El Oficial de Audiencias a quien se asigne la audiencia dará aviso a las partes del programa de la audiencia, (fecha, hora, etc.).
10. En la audiencia, el DHS estará representado por la oficina local de manutención infantil administradora del Título IV-D y responsable del caso. La persona que solicitó la apelación o la otra parte en el caso, o ambas, pueden estar representadas por un abogado privado si así lo desean.

Proceso de queja informal de manutención infantil

El programa estatal de manutención infantil tiene un proceso informal de quejas para atender mejor a las personas que reciben servicios de manutención infantil y para cumplir con los requisitos de la regulación federal 45 CFR 303.35.

Si usted tiene un caso con el Programa de Manutención Infantil de Tennessee, y considera que no se le ha proporcionado el nivel o la calidad de servicio al que usted tiene derecho según las normas y reglamentos del Departamento de Servicios Humanos de Tennessee o de la oficina federal para cumplimiento de la manutención infantil, puede presentar una queja por escrito.

Por lo general, su problema o su queja pueden resolverse de inmediato informando de ellos a su asistente social o a un supervisor local de manutención infantil. No obstante, si con ello no se resuelve su queja o su problema, usted debe presentar el asunto por escrito.

Para presentar una queja acerca de los servicios de manutención infantil:

Este proceso de quejas no reemplaza su derecho a una audiencia administrativa a la que usted puede tener derecho.

Normalmente, cuando la oficina de manutención infantil realice una acción que afecte a su caso, usted recibirá un aviso para informarle de su derecho a apelar esa acción solicitando una audiencia administrativa sobre el asunto. El procedimiento de queja de un cliente es distinto del proceso de apelación. En general, debe usarse cuando usted tenga dudas acerca de la manera en que se le prestan los servicios o en que usted espera que se le proporcionen.

- Usted puede solicitar una revisión de su queja presentándola por escrito a:

**ASSISTANT COMMISSIONER,
TDHS CHILD SUPPORT SERVICES
505 DEADERICK STREET, 17TH FLOOR
NASHVILLE, TN 37243-1403**

Le recomendamos que use el formulario Queja del cliente (HS-2755, *Client Complaint*) que proporciona el Departamento para presentar quejas o comentarios, pero usted no tiene obligación de usar ese formulario.

- Usted puede obtener el formulario Queja del cliente (HS-2755) personalmente en cualquier oficina local de manutención infantil, indicando al recepcionista o al especialista de su caso que desea presentar una queja acerca de los servicios que recibe. También puede obtener el formulario llamando a cualquier oficina local de manutención infantil en Tennessee (consultar la lista en este manual) o de la Unidad de Servicio al Cliente de Manutención Infantil (615-253-4394 en la zona de Nashville, o sin cargo al 800-838-6911 en todo el estado). Este formulario también se encuentra en Internet en: <http://www.tn.gov/humanservices>.
- Usted recibirá sin demora una respuesta por escrito a su queja.
- El proceso informal de revisión de quejas no incluye una audiencia. El proceso termina cuando usted recibe una respuesta por escrito a su queja.

Pagos y distribución de los cobros

1. Si usted nunca ha recibido Families First (pagos de asistencia pública con dinero en efectivo)

Si usted **nunca** ha recibido beneficios de Families First en Tennessee, o asistencia pública en ningún otro estado, y no posee dinero estatal por cobros anteriores recibidos por error, recibirá todos los pagos de manutención infantil que cobremos, salvo la cuota anual de \$35 que se describe en la sección *Derechos y responsabilidades de los beneficiarios de servicios de manutención infantil*.

2. Si usted ha recibido anteriormente Families First (pagos de asistencia pública con dinero en efectivo)

Si en alguna ocasión recibió beneficios de Families First en Tennessee, o asistencia pública en otro estado, pero ya no los recibe, toda la manutención infantil que cobremos se usará para pagar la manutención infantil actual y los importes atrasados que se le adeuden a usted, según las normas federales de distribución y la fecha en que terminó la cesión de sus derechos de manutención. Después de pagar totalmente los importes atrasados que se le adeuden a usted, el estado conservará todos los demás pagos de importes atrasados y empleará el dinero para

reembolsar a los gobiernos estatal y federal los importes de Families First o de asistencia pública que usted recibió anteriormente para su familia. **EXCEPCIÓN:** todos los cobros que recibamos de la interceptación del reembolso de impuestos federales sobre la renta del padre o la madre alternativos que tiene la custodia deben ser usados para pagar primero los importes estatales atrasados.

3. Si usted recibe actualmente Families First (pagos de asistencia pública con dinero en efectivo)

- a. Si usted está recibiendo ahora pagos de Families First de dinero en efectivo para un hijo o varios debido a la ausencia del padre o de la madre, por ley, usted cedió al estado todos sus derechos de recibir manutención infantil. Esto significa que usted debe cooperar con la oficina de manutención infantil en sus intentos por localizar al padre o la madre ausentes, establecer la paternidad, obtener seguro de salud o pagar apoyo médico, o ambos, y establecer y hacer cumplir una obligación de manutención infantil. Usted también debe entregar al estado todos los pagos de manutención infantil que el padre o la madre alternativos que tiene la custodia le proporcione a usted directamente. Si considera que usted o sus hijos se verían perjudicados si intentamos cobrar manutención infantil del padre o la madre alternativo que tiene la custodia, debe informar de ello al administrador de su caso de Families First y explicarle los motivos.
- b. En los casos activos de Families First, el estado emite todos los pagos de manutención infantil como pagos transferidos (*pass-through payments*) de manutención infantil (consultar el *Glosario de términos de uso común*). Si el padre o la madre alternativos que tiene la custodia envía la debida información de identificación con el pago de manutención infantil, estos pagos transferidos se le enviarán a usted sin demora cuando los recibamos.
- c. El importe del pago transferido de manutención infantil en un mes determinado depende del importe de los ingresos en el presupuesto de Families First, del número de personas que integran el grupo de asistencia de Families First, del importe del pago de Families First (asistencia pública) y del importe de manutención infantil que pague realmente el padre o la madre alternativo que tiene la custodia.

4. Requisitos para la Unidad Estatal de Distribución

Los pagos de manutención infantil deben enviarse al sitio de la Unidad Estatal de Distribución en Nashville, Tennessee si:

- a. Usted recibe asistencia de Families First debido a la ausencia del padre o de la madre, o bien,
- b. Usted no recibe asistencia de Families First, pero presentó una solicitud de servicios de manutención infantil, o bien,
- c. Usted no recibió asistencia de Families First ni solicitó servicios de manutención infantil, pero su orden inicial de manutención infantil fue emitida el 1 de enero de 1994 o en fecha posterior, **Y** la manutención infantil está siendo retenida de los salarios del padre o

la madre alternativo que tiene la custodia por su empleador.

5. Manutención infantil cobrada del reembolso de impuestos federales sobre la renta del padre o la madre alternativos que tiene la custodia

- a. En ciertas condiciones, los pagos vencidos de manutención infantil pueden tomarse directamente del reembolso de impuestos federales sobre la renta del padre o la madre alternativo que tiene la custodia. A esto se le llama "compensación fiscal" o "interceptación fiscal".
- b. Si una familia recibe o ha recibido beneficios de Families First o de asistencia pública, según las leyes federales, el dinero cobrado por manutención infantil debe emplearse para reembolsar esos beneficios a los gobiernos estatal y federal. Normalmente, los cobros de manutención infantil se usan primero para pagar la manutención infantil que se adeude a la familia, y luego para reembolsar la deuda al gobierno. Sin embargo, la manutención infantil que se intercepta (cobra) del reembolso de impuestos federales sobre la renta del padre o la madre alternativo que tiene la custodia se trata de manera diversa. El dinero debe emplearse primero para pagar lo que se adeude al gobierno. Todo el dinero que quede después de liquidar la deuda se enviará a la familia.
- c. El Estado suele emitir un pago de compensación fiscal de impuestos federales sobre la renta en los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el Departamento de Servicios Humanos de Tennessee recibe el dinero. No obstante, cuando el pago de compensación fiscal proviene de una declaración conjunta de impuestos sobre la renta presentada por el padre o la madre alternativo que tiene la custodia y a quien se le ordenó pagar la manutención y por el cónyuge actual de ese padre o esa madre, el estado exige la retención del dinero por un período. En los casos que no reciben asistencia de Families First, este período puede ser de hasta seis (6) meses a partir de la fecha del recibo, o hasta que el estado reciba un aviso de que el Servicio de Impuestos Internos (IRS, *Internal Revenue Service*) pagó al cónyuge que no tiene la obligación su parte correspondiente del reembolso. El cónyuge que no tiene la obligación es la persona que no debe pagar manutención infantil, pero que está casada con alguien que sí debe hacerlo.
- d. Un pago de compensación fiscal de impuestos federales sobre la renta (cobro) no se distribuirá (pagará) si el caso de manutención infantil está siendo sometido a un proceso de revisión administrativa (una apelación).
- e. Usted personalmente tiene la responsabilidad de pagar todos los importes de reembolso de impuestos sobre la renta que reciba por error. Esto incluye los importes que deben devolverse al IRS debido a la presentación de una declaración modificada de impuestos en un plazo de seis (6) años.

6. Cómo se procesan los pagos de manutención infantil y por qué

pueden demorarse estos pagos

- a. Todos los días se reciben miles de pagos de manutención infantil. Estos pagos provienen de personas, empleadores y otros organismos estatales de manutención infantil. Los pagos provienen también de fuentes federales y estatales como el IRS, la Administración del Seguro Social (*Social Security Administration*), la compensación por desempleo, etc. Los cobros que se reciben por medio de nuestra Unidad Centralizada de Cobros se registran y procesan el día en que se reciben.
- b. Los pagos se cotejan luego con el caso abierto de manutención infantil correspondiente. Este proceso es sencillo y muy rápido si se recibe la debida información de identificación junto con el pago. La información que necesitamos incluye: el número de caso, el número de la orden de manutención (número del expediente del tribunal), el nombre del tribunal, el nombre del padre o la madre principales y alternativos con la custodia.
- c. En Tennessee, el método que se prefiere para distribuir (pagar) los cobros de manutención infantil al padre o la madre principal que tiene la custodia es acreditar los pagos a una cuenta de tarjeta de débito. Este método acelera los pagos y ofrece mayor seguridad. En Internet, se ofrece información acerca de este método en: <http://www.tn.gov/humanservices>.
- d. Motivos por los que los pagos pueden demorarse:
 - El pago se envió sin información o con información incorrecta.
 - Usted, el padre o la madre principal que tiene la custodia, adeuda dinero al estado.
 - Usted no tiene un caso abierto en el Sistema de cumplimiento de manutención infantil de Tennessee (TCSES, *Tennessee Child Support Enforcement System*), el sistema informático del estado.
 - No se ha introducido la información necesaria sobre su orden de manutención en el sistema informático del estado (TCSES).
 - No tenemos su domicilio postal actual en el TCSES.
 - El pago es inferior a un dólar (\$1.00) o superior a los cien mil dólares (\$100,000).
 - El cobro se tomó del reembolso fiscal del IRS de una declaración que el padre o la madre alternativos que tiene la custodia presentó conjuntamente con su cónyuge actual.
 - Existe una retención del caso debido a una orden del tribunal o a una apelación administrativa.

INFORMACIÓN QUE EL ESTADO NECESITA SOBRE USTED

Usted tiene que proporcionar a la oficina local de manutención infantil, a su asistente social del DHS, o a ambos, toda la información posible que se detalla a continuación:

- Nombre completo del padre y de la madre del hijo o hijos que reciben la manutención, su domicilio y número de teléfono actuales o los últimos conocidos, y las fechas en que se encontraban en el último domicilio conocido.
- Fecha de nacimiento y descripción física (o fotografía) del padre y de la madre.
- Números de Seguro Social (SSN) del padre y de la madre. El SSN puede obtenerse de comprobantes de pago anteriores, declaraciones de impuestos, solicitudes de préstamos, cuentas bancarias de cheques o ahorros, expedientes médicos o de seguros, o registros militares o sindicales.

La divulgación de los números de Seguro Social es obligatoria según la sección 466(a)(13) de la Ley de Seguro Social (*Social Security Act*) [42 U.S.C. 666(a)(13)]. Estos números se usarán según el programa estatal de cumplimiento de manutención infantil con el objeto de buscar personas para establecer la paternidad y establecer, modificar y hacer cumplir las obligaciones de manutención.

- Actas de nacimiento de los hijos.
- Una lista de todas las acciones legales relacionadas con manutención o con la paternidad de los hijos que recibirán la manutención, o con ambas, y copias certificadas de las órdenes y los registros de pago. Esto incluye toda acción del tribunal relacionada con los hijos, como las de custodia, insubordinación, morosidad y abandono de dependientes.
- Fecha y lugar de matrimonio, divorcio o separación.
- Nombre y domicilio del empleador actual o del más reciente del padre y la madre, y los ingresos brutos de ambos, si se tiene la información.
- Toda la demás información acerca del ingreso del padre y de la madre, y de los bienes que ambos posean, como automóviles, barcos o residencias.
- Nombres de amigos y parientes del padre o de la madre, y de organizaciones a las que pueda pertenecer.
- Si usted contactó con un abogado privado acerca de la manutención o la paternidad, o ambas, o si tiene contrato con un organismo de cobranza que le ayuda a obtener los pagos vencidos de manutención.
- Si recibe actualmente, o alguna vez recibió asistencia pública, beneficios de Families First, Medicaid o TennCare/Medicaid.
- Información acerca de todo plan de atención médica que cubra a los hijos, incluido el número de la póliza, si se tiene la información.
- Detalles sobre toda manutención que usted haya recibido del padre o de

la madre.

RESPUESTAS A ALGUNAS PREGUNTAS IMPORTANTES

Yo recibo Families First. - ¿Por qué debo intentar obtener manutención infantil?

Cuando usted recibe Families First, usted cede al estado sus derechos a recibir pagos de manutención infantil. Esto significa que el DHS refiere automáticamente su caso al organismo estatal de manutención infantil y que todo el dinero que se cobre del padre o la madre alternativos que tiene la custodia se enviará al Departamento para su distribución. Si usted tiene derecho a ella, puede recibir un pago "transferido" de manutención infantil (consultar el *Glosario de términos de uso común*) del estado, además de su cheque de Families First. Sin embargo, si usted recibe dinero de manutención infantil directamente del padre o madre alternativos que tiene la custodia, o del tribunal al mismo tiempo que recibe Families First, usted debe enviar todo al DHS.

Necesitamos su ayuda para obtener manutención para sus hijos. Su ayuda puede beneficiarle a usted y a sus hijos de la siguiente manera:

- Puede ayudarle a encontrar al padre o la madre ausente.
- Puede ayudar a establecer la paternidad legal. Tener un padre legal puede dar a su hijo el derecho a beneficios del Seguro Social y otros según los registros del padre. El hijo puede recibir cobertura del seguro médico del padre y tener derechos de herencia. Además, se puede añadir el nombre del padre en el acta de nacimiento del hijo.
- El ingreso total de su familia puede aumentar si recibe pagos de Families First y pagos "transferidos" (consultar el *Glosario de términos de uso común*) provenientes de los cobros de manutención infantil.
- Es posible que podamos ayudarle a recibir más ingresos de manutención infantil que lo que recibe en beneficios de Families First.

Yo solicité beneficios de Families First. Temo que el otro padre o madre pueda causar daños a mí o a mis hijos si proporciono su nombre al asistente social. ¿Qué puedo hacer?

Si usted considera que tiene buenas razones para no identificar al padre o la madre alternativo que tiene la custodia o para no ayudar a localizarlo, debe explicar esto al administrador de su caso de Families First y proporcionarle los motivos. El administrador de su caso de Families First decidirá si usted tiene "motivo suficiente" para no cooperar con el organismo de manutención infantil.

¿Qué significa tener "motivo suficiente" para no cooperar con el organismo de manutención infantil?

Si considera que ayudar a la oficina de manutención infantil a establecer la paternidad o a establecer y ejecutar una orden de manutención infantil o de apoyo médico, o ambas, puede causarle daños a usted o a sus hijos, puede tener "motivo suficiente" para no ayudarnos a ello. Para alegar "motivo suficiente", debe informar al administrador de su caso de Families First por

qué considera que usted o sus hijos pueden resultar perjudicados con su cooperación. El administrador de su caso puede darle más datos acerca de las razones para alegar "motivo suficiente" y el tipo de información y las pruebas que usted tendrá que proporcionar. Si usted puede demostrar que tiene "motivo suficiente", no tendrá que ayudarnos a obtener manutención infantil ni apoyo médico para sus hijos. No obstante, si no proporciona ayuda a la oficina de manutención infantil sin tener "motivo suficiente", podría perder su derecho a recibir beneficios de Families First o de TennCare/Medicaid, o de ambos.

Recientemente, cerré mi caso de Families First. ¿Mi caso de manutención infantil se manejará de manera distinta?

Cuando se cierra su caso de Families First, o usted deja de recibir Transitional Child Care o TennCare/Medicaid, usted tiene derecho automáticamente a seguir recibiendo servicios de manutención infantil como un caso que no recibe asistencia. Su caso de manutención infantil continuará automáticamente, a menos que usted solicite el cierre, y se tratará de la misma manera que los casos de Families First. Si se adeudaba manutención infantil pero no se pagó durante el período que usted recibía Families First, en la mayoría de los casos, la oficina de manutención infantil debe seguir haciendo cumplir y seguir cobrando los pagos atrasados que se adeuden al estado, aun si usted solicita el cierre de su caso de manutención infantil.

Ya no recibo Families First y solicité el cierre de mi caso de manutención infantil. Vivo de nuevo con el padre/la madre de mis hijos. ¿Por qué la oficina local está tratando todavía de cobrar manutención infantil?

Si un tribunal ordenó al padre/a la madre de sus hijos el pago de manutención infantil mientras usted recibía beneficios de Families First, y él o ella no pagó de acuerdo con lo ordenado, se adeuda al estado el reembolso de los beneficios de Families First que usted recibió. Además, el padre y la madre tienen la responsabilidad de solicitar al tribunal que modifique los pagos actuales de manutención infantil, si se casaron o se volvieron a casar y viven juntos.

¿Qué es la cesión de ingresos?

La cesión de ingresos se conoce también como retención de ingresos o retención de salarios. Es la deducción automática de los pagos de manutención infantil de los salarios, sueldos y demás ingresos, para pagar la manutención infantil ordenada. Todas las órdenes nuevas deben pagarse por medio de retención de ingresos si el padre o la madre alternativo que tiene la custodia recibe salarios u otros ingresos de una fuente que pueda cederse. La retención de ingresos no se usa para el padre o la madre que trabaja por cuenta propia.

¿En qué consiste el Programa de Compensación del Tesoro?

El Programa de Compensación del Tesoro (TOP, *Treasury Offset Program*) es un método para cobrar de manera automática los pagos vencidos de manutención infantil directamente de los reembolsos federales de impuestos sobre la renta y de algunos otros pagos federales. Los estados envían periódicamente al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (*United States Treasury Department*) los nombres y números de Seguro Social del padre o la madre alternativo que tiene la custodia y que adeuda manutención infantil. El Departamento del Tesoro usa esta información para el Programa de Compensación del Tesoro hasta que la deuda de

manutención infantil del padre o de la madre quede liquidada. Los pagos atrasados (pagos vencidos de manutención infantil) deben ser de \$150 o más para que el caso de Families First se envíe a este programa. Para un caso que no recibe asistencia, los pagos atrasados deben ser de \$500 o más.

Si se intercepta un reembolso de impuestos para un caso actual o anterior de Families First, el dinero se empleará primero para pagar toda la manutención infantil vencida que se adeude al estado. El dinero que quede, se enviará a la familia.

BÚSQUEDA DEL PADRE O LA MADRE ALTERNATIVOS QUE TIENE LA CUSTODIA

Antes de realizar alguna acción para establecer la paternidad o hacer cumplir la manutención infantil, debe localizarse al padre o la madre alternativos que tiene la custodia. La información que usted nos proporcione acerca del padre o la madre alternativos que tiene la custodia y sobre su posible paradero es muy importante para este proceso. Los datos que usted tenga o pueda averiguar acerca del padre o la madre, como el domicilio, número de teléfono, número de Seguro Social, nombre del empleador, etc., son muy útiles para que nosotros podamos localizarle.

No obstante, si usted desconoce el paradero del padre o la madre alternativo que tiene la custodia, el estado usará otras fuentes de información para localizarlo. Algunas de nuestras fuentes contienen información de todo el estado, otras incluyen información de varios o de los 50 estados. Entre los datos figuran los registros de licencias de conducir, del registro de vehículos, de salarios y otros. El Sistema de cumplimiento de manutención infantil de Tennessee (TCSES) revisa automática y periódicamente estas fuentes para obtener pistas.

El padre o la madre de mi hijo pertenece a las fuerzas armadas, pero no sé dónde se encuentra estacionado.

El organismo de manutención infantil se comunicará con la rama apropiada de las fuerzas armadas. (*Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina, Guardia Costera o Guardia Nacional, o los elementos de Reserva*) para investigar dónde está estacionado el padre o la madre de su hijo.

PATERNIDAD-ESTABLECIMIENTO DE LA PATERNIDAD

Si la madre del menor no está casada cuando nace el hijo, ese hijo no tiene un padre legal. Se debe reconocer legalmente la paternidad antes de poder ordenar la manutención infantil. La mayoría de los padres no casados pueden establecer legalmente la paternidad del hijo firmando un formulario de Reconocimiento voluntario de la paternidad (*Voluntary Acknowledgement of Paternity*) en el hospital, el departamento de salud local, la oficina de manutención infantil o la oficina del Registro Civil. Cuando el padre está dispuesto a reconocer la paternidad, el proceso para obtener una orden de manutención infantil es más fácil. Sin embargo, si el padre no reconoce la paternidad o si el padre o la madre no están seguros de que él sea el padre del hijo, pueden ordenarse pruebas genéticas. Según los resultados de estas pruebas y otra evidencia, la paternidad puede establecerse mediante una orden del tribunal. En Tennessee, la paternidad puede establecerse hasta que el hijo cumple 21 años.

¿En qué consisten las pruebas genéticas?

Cada célula del cuerpo contiene ciertos rasgos genéticos heredados. Cada niño hereda estos rasgos del padre y de la madre. Las pruebas genéticas comparan muestras pequeñas de sangre o células tomadas frotando con un hisopo el interior de la mejilla de la madre, del padre y del hijo. Al realizar pruebas de las muestras, los científicos pueden determinar la probabilidad

de que un hombre sea o no pueda ser el padre del menor. Las pruebas genéticas son muy precisas y ampliamente aceptadas para fines de establecer la paternidad. Si la madre del menor no se encuentra, las pruebas pueden hacerse en las muestras del padre y del hijo. Estas pruebas pueden realizarse incluso cuando el padre, la madre y el hijo vivan en estados distintos.

¿Qué información necesita la oficina local para establecer la paternidad?

La oficina local de manutención infantil necesita toda la información que usted tenga sobre el supuesto padre, incluso datos acerca de la relación de la madre con él, su embarazo y el nacimiento del hijo. Es importante informar a la oficina local si el padre proporcionó alguna vez dinero para el hijo, admitió que él era el padre por medio de cartas o regalos, o firmó un formulario de Reconocimiento voluntario de la paternidad. Es útil la información que aporten otras personas que sepan de la relación entre el padre y la madre, así como las fotografías que usted pueda tener del padre con el menor.

¿Qué sucede si el individuo deniega la paternidad o dice no estar seguro de que él sea el padre?

Las pruebas genéticas de la madre, del hijo y del supuesto padre pueden excluir que el hombre sea el padre, o pueden demostrar la probabilidad de que lo sea. Según los resultados de las pruebas genéticas y otra evidencia presentada al tribunal, puede inscribirse una orden para establecer la paternidad. En muchos casos, los supuestos padres firmarán una orden acordada de paternidad basándose en los resultados de las pruebas genéticas.

ESTABLECIMIENTO DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN

Se presentará una solicitud al tribunal para pedir que se establezca la manutención infantil. El padre o la madre alternativos que tiene la custodia recibirá la solicitud antes de la fecha del tribunal. Se deben usar las Pautas de manutención infantil para establecer el importe de manutención, a menos que el juez decida que no sería apropiado hacerlo en su caso.

Desde el 18 de enero de 2005, las Pautas de manutención infantil de Tennessee se basan en un modelo de Proporción de ingresos (*Income Shares*). El modelo supone que el padre y la madre contribuyen a la manutención económica del hijo en proporción a los ingresos brutos que recibe cada uno.

Para obtener más información sobre las Pautas de manutención infantil de Tennessee, visite el sitio:

<http://www.tn.gov/humanservices>

¿Se puede obligar al padre o la madre alternativo que tiene la custodia a cubrir al hijo con su seguro médico de grupo?

Sí. Una orden de manutención infantil debe establecer la manera en que el padre y la madre cubrirán las necesidades de atención médica de los hijos. Se puede ordenar al padre o a la madre que proporcionen cobertura de seguro médico que tenga un costo razonable y que sea accesible para los

hijos. Si no se cuenta con seguro actualmente, se ordenará el apoyo médico con dinero en efectivo hasta que haya un seguro. También se puede obligar al padre o a la madre, o a ambos, que paguen todos los gastos médicos que no cubra el seguro.

EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN

Después de obtener la orden de manutención infantil, se llevará a cabo la ejecución de ésta si el padre o la madre alternativo que tiene la custodia no paga según lo ordenado. En Tennessee, la obligación de manutención continúa hasta la emancipación del hijo. Si el hijo tiene 18 años y aún está en la escuela secundaria, la obligación de manutención continúa hasta que el hijo se gradúe o hasta que se gradúe la generación a la que pertenece el hijo cuando cumple 18 años, lo que ocurra primero.

Si no se paga la manutención infantil según lo ordenado, la oficina de manutención infantil tomará toda acción legal disponible para ejecutar la orden y cobrar los pagos de manutención actuales y vencidos.

Cuando se conoce al empleador o pagador de ingresos, el organismo de manutención infantil emitirá una orden de retención de ingresos. Si se adeudan pagos vencidos (atrasados) de manutención, se incluirá un importe de pago para disminuir el saldo. Los pagos vencidos de manutención infantil también pueden cobrarse de otra manera, aun cuando el padre o la madre alternativos que tiene la custodia esté haciendo pagos para cubrir el saldo. Por ejemplo, el padre o la madre alternativos que tiene la custodia puede estar pagando la deuda actual más un importe para cubrir el saldo atrasado, y aún así, se interceptará su reembolso fiscal y se aplicará al saldo no pagado.

Algunas de las otras acciones que el organismo de manutención infantil puede realizar para hacer cumplir el pago de la manutención es embargar bienes, revocar las distintas licencias, confiscar cuentas bancarias, denegar pasaportes y dar aviso a las oficinas de crédito. Las acciones realizadas dependerán siempre de las circunstancias de cada caso y de las normas específicas que se aplican al uso de cada método de ejecución de órdenes.

Si el padre o la madre alternativos que tiene la custodia pertenece a las fuerzas armadas, ¿se puede deducir la manutención infantil de su cheque de pago?

Sí. Las asignaciones militares para manutención infantil o del cónyuge pueden ser voluntarias o involuntarias. Si un elemento del servicio no paga la manutención y no está de acuerdo en que se deduzcan los pagos de su cheque, la oficina de manutención infantil puede obtener una cesión de ingresos (consultar el *Glosario de términos de uso común*) y enviarla a la rama apropiada de las fuerzas armadas.

El padre o la madre alternativo que tiene la custodia fue dado de baja de su trabajo y recibe beneficios de compensación por desempleo. ¿Puedo aún recibir manutención infantil?

Sí. Se puede interceptar (retener) una parte de los beneficios de compensación por desempleo del padre o de la madre para manutención infantil.

Si se adeudan pagos de manutención infantil, ¿puede esto afectar la calificación de crédito del padre o la madre alternativo que tiene la custodia?

Sí. Los saldos vencidos de manutención infantil pueden ser remitidos a la oficina de crédito para informar de la deuda a los posibles acreedores.

Si la orden de mi divorcio incluye pensión alimenticia o manutención del cónyuge, ¿puedo ejecutarla por medio de la oficina de manutención infantil?

Si se ordena la manutención del cónyuge junto con la manutención infantil que el organismo de manutención infantil está ejecutando, dicho organismo también puede hacer cumplir la orden de manutención del cónyuge.

COOPERACIÓN ENTRE ESTADOS - ACCIONES ENTRE ESTADOS

Cuando el padre o la madre alternativos que tiene la custodia vive en un estado y el padre o la madre principal vive en otro, se trata de un caso interestatal. Todos los estados tienen un Programa de manutención infantil y están obligados a trabajar en colaboración para establecer y hacer cumplir la manutención infantil.

LEY UNIFORME DE MANUTENCIÓN FAMILIAR ENTRE ESTADOS (UIFSA)

La Ley uniforme de manutención familiar entre estados (UIFSA, *Uniform Interstate Family Support Act*) facilita a los estados establecer y hacer cumplir las órdenes cuando el padre o la madre alternativos que tiene la custodia vive en un estado distinto al del hijo. La UIFSA permite a los estados ejecutar órdenes establecidas en otros estados, sin tener que pasar por los tribunales del otro estado.

Cuando sea necesario, Tennessee puede pedir ayuda al estado en el que vive el padre o la madre alternativos que tiene la custodia, para establecer y hacer cumplir una orden de manutención infantil. Los organismos estatales de manutención infantil deben cooperar entre sí para manejar las solicitudes de ayuda.

La oficina local de manutención infantil de Tennessee envió una solicitud a otro estado para obtener una orden de manutención infantil contra el padre o la madre alternativos que tiene la custodia. ¿Por qué está tardando tanto?

Un estado podrá responder con más rapidez si recibe información precisa y actualizada sobre un caso. Por lo general, su oficina local escribe o llama periódicamente para consultar el avance del caso, y le informará a usted cuando se haya realizado alguna acción sobre el mismo. Existe una gran demanda de servicios en la mayoría de los organismos de ejecución de la manutención infantil, lo cual puede afectar el tiempo de respuesta. Los casos interestatales pueden tardar más por muchas otras razones, entre ellas, la búsqueda del padre o la madre alternativo que tiene la custodia, la espera de fechas del tribunal, la entrega al padre o la madre de los documentos legales, etc.

Tengo una orden de manutención infantil de un tribunal de Tennessee, y el padre o la madre alternativos que tiene la custodia vive y trabaja en otro estado. El padre o la madre dejó de pagar la manutención cuando se mudó. ¿Qué se puede hacer ahora?

Si la oficina de manutención infantil de Tennessee puede verificar el empleo del padre o la madre en otro estado, el personal de manutención infantil puede enviar un aviso de retención de ingresos directamente al empleador en el otro estado, siempre que el estado del empleador haya aprobado la sección de la UIFSA acerca de la retención directa de salarios. De lo contrario, debe enviarse una solicitud de ejecución a la oficina de manutención infantil del otro estado.

¿Se puede establecer la paternidad para mi hijo si el padre vive en otro estado?

Sí, pero puede tardar más tiempo establecer la paternidad entre estados si el padre no la admite. Por lo general, se ordenarán pruebas genéticas para poder determinar la paternidad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE USO COMÚN

Acreedor Estado o jurisdicción de la apelación

Apelado Incumplimiento

Asistencia pública

Cesión de ingresos

Cesión de los derechos de manutención

Compensación

Decisión de la paternidad

Desacato

Deudor

DHS

Embargo

Entrega de notificación de un proceso

La persona a la que se adeuda la manutención infantil.

La persona que debe responder a una solicitud.

El dinero que una persona o familia recibe del estado para sus gastos de manutención. El programa federal se llama Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, Temporary Assistance for Needy Families). El nombre del programa de asistencia pública en Tennessee es Families First.

La deducción de los pagos de manutención infantil de salarios, sueldos u otros ingresos para cumplir con la orden de manutención. También se denomina retención de salarios o retención de ingresos.

Una condición de elegibilidad para los beneficiarios de Families First, que exige que el beneficiario de la asistencia entregue (ceda) al estado sus derechos de recibir pagos de manutención infantil.

El importe que se obtiene del reembolso fiscal, de otro pago de beneficios federales o de la compensación por

desempleo del padre o la madre deudor, para cumplir con la deuda de manutención infantil.

La determinación legal que identifica al padre de un menor.

Desobediencia de una orden del tribunal cuando la persona puede cumplirla.

La persona a quien se le ordena pagar la manutención infantil.

El Departamento de Servicios Humanos de Tennessee (Department of Human Services).

La reclamación que existe sobre bienes para obtener dinero para el pago de una deuda con la venta o transferencia de esos bienes.

La entrega que una persona autorizada hace de un aviso o solicitud para informar oficialmente a la persona involucrada en el procedimiento de acción.

El estado o la jurisdicción que responde a la solicitud o la acción que presenta otro estado o jurisdicción.

Falta de presentación de la respuesta de la parte demandada a un caso del tribunal en cierto número de días después de recibir una citación y una queja.

Intercepción de pagos por desempleo

natural

Padre o madre principal que tiene la custodia
(PRP, Primary Residential Parent)

Jurisdicción

Línea de información sobre manutención infantil

Modificación

Motivo suficiente

Obligación

Operadores de Servicio al Cliente

Padre legal

Padre o madre alternativos que tiene la custodia
(ARP, Alternate Residential Parent)

Padre o madre ausente

Padre o madre

La interceptación de los beneficios por desempleo del padre o la madre alternativo que tiene la custodia para pagar las obligaciones de manutención infantil.

La autoridad legal que tiene un tribunal sobre ciertas personas o tipos de casos dentro de una zona geográfica definida.

La línea telefónica sin cargo respondida por un sistema automatizado de voz (consultar Sistema de respuesta de voz). La persona que llama puede escuchar mensajes grabados acerca de manutención infantil. El padre o la madre principal que tiene la custodia puede obtener información automatizada sobre los cobros recibidos y distribuidos en su caso. También se puede hablar con un representante de Servicio al Cliente.

Una orden administrativa o del tribunal que cambia los términos de una orden administrativa o de tribunal anterior.

La denegación de

cumplir con los requisitos para cooperar con las actividades de manutención infantil como condición de elegibilidad para recibir Families First, basada en circunstancias que razonablemente se espera que causarían daño al hijo o al padre o la madre.

El importe que el deudor debe pagar como manutención.

Los operadores que responden la línea telefónica sin cargo de información sobre manutención infantil, así como las preguntas de las personas que llaman.

El hombre que la ley considera como el padre.

El padre o la madre con quien el hijo vive menos del cincuenta por ciento (50%) del tiempo. En las situaciones en las que el tiempo asignado al padre y a la madre es igual (50% para cada uno), se considera que el padre es la parte alternativa que tiene la custodia.

Consultar Padre o madre alternativos que tiene la custodia.

El padre biológico o la madre biológica del hijo.

El padre o la madre con quien el hijo vive más del cincuenta por ciento (50%) del tiempo. También se refiere al padre o la madre que el T.C.A. § 36-6-402 designa como padre o madre principal que tiene la custodia.

Pago atrasado

Reconocimiento voluntario de la paternidad

Pago transferido

Pautas

**Pautas de manutención
infantil**

**Pautas para la concesión
de la manutención**

**Persona responsable del
cuidado**

**Programa de
Compensación del
Tesoro (Treasury Offset
Program)**

Prueba de sangre

Prueba del ADN

Prueba genética

Los pagos de manutención infantil vencidos no cubiertos. vive el hijo; puede ser el padre o la madre, otro pariente o una persona que no tenga parentesco con el hijo.

El pago de manutención infantil de una familia que recibe beneficios de dinero en efectivo por medio de Families First, basado en la manutención infantil cobrada y en la necesidad no cubierta del presupuesto de Families First de ese mes. El programa que intercepta los reembolsos fiscales u otros pagos federales de beneficios que se adeudan al padre o la madre alternativo que tiene la custodia, para pagar parte o toda la manutención infantil vencida.

(Consultar Prueba genética.)

Una forma de prueba genética que suele usarse para determinar la identidad del padre biológico de un menor.

(Consultar Pautas de manutención infantil.) Análisis de factores que el hijo hereda de su padre y de su madre. La prueba genética se usa para ayudar a probar o refutar si un hombre en particular es el padre del menor.

Las normas estatales que se usan para determinar los importes de manutención infantil que deben pagarse. Las Pautas de manutención infantil de Tennessee se basan en un modelo de Proporción de ingresos. Este modelo supone que el padre y la madre contribuyen a la manutención económica del hijo en proporción a los ingresos brutos que recibe cada uno. Un documento firmado por la madre no casada y el padre de un hijo que establece que el hombre que lo firma es el padre biológico del menor. Esto establece legalmente que el hombre es el padre del hijo y permite escribir su nombre en el acta de nacimiento

(Consultar Pautas de manutención infantil.)

La persona con la que

Visita

Revocación de licencias

Sistema de respuesta de voz (VRS, Voice Response System)

Solicitante

Solicitud

Supuesto padre

TANF

TCSSES

Título IV-D

UIFSA

del niño. También se proporciona asistencia de dinero en efectivo a las familias que la necesitan. El nombre del programa emplea para establecer la obligación legal de TANF en Tennessee es Families First. Consultar de manutención entre el también Asistencia pública. hombre y el hijo.

La suspensión de licencias o permisos al padre o la madre alternativo que tiene la custodia, incluidas las licencias de conducir, profesional, de negocios o recreación, o un permiso para poseer armas, debido a la falta de pago de manutención infantil.

Un sistema automatizado que proporciona información grabada acerca de los servicios de manutención infantil y los cobros, y acceso a los operadores del Servicio al Cliente. Consultar Línea de información sobre manutención infantil.

La persona para quien se presenta la solicitud.

Una petición formal por escrito que se presenta a un tribunal.

La persona que el padre o la madre principal que tiene la custodia nombra como el padre biológico del hijo antes de que se establezca legalmente la paternidad.

Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families). El programa federal que

El Sistema de cumplimiento de manutención infantil de Tennessee (Tennessee Child Support Enforcement System). El sistema informático de Tennessee que contiene la información sobre todos los casos que maneja el Programa de Manutención Infantil.

El Título IV-D de la Ley del Seguro Social, que exige a todos los estados contar con un programa de manutención infantil. El Programa de Manutención Infantil se conoce a veces como el programa IV-D.

La Ley uniforme de manutención familiar entre estados (Uniform Interstate Family Support Act). Una ley federal que permite la ejecución de las órdenes de manutención infantil cuando las partes de estas órdenes viven en estados distintos.

El derecho del padre o la madre alternativos que tiene la custodia de visitar o pasar tiempo con sus hijos.

Si desea más información acerca del Programa de Manutención Infantil o para solicitar servicios, comuníquese con la oficina local de manutención infantil del condado en el que usted vive. *(consultar la lista que se incluye en este manual).*

Los clientes que usan un teléfono digital pueden obtener información grabada acerca del Programa de Manutención Infantil llamando a un número sin cargo. Si conocen el número de su caso de manutención infantil, el padre o la madre principal que tiene la custodia puede también obtener información automatizada acerca del último cobro recibido de manutención infantil y del último pago que se les envió. Los clientes que llaman de un teléfono digital pueden presionar cero (0) para hablar con un representante de Servicio al Cliente. Los clientes que no usan teléfonos digitales pueden esperar en la línea al operador.

**Número sin cargo de Servicio al Cliente:
1-800-838-6911**

**Número de Servicio al Cliente en la zona
de Nashville: 615-253-4394**

**Sitio web del Programa de Manutención
Infantil de Tennessee:**

<http://www.tn.gov/humanservices>

El sitio web mencionado arriba contiene vínculos a varios temas de manutención infantil, incluidos los resúmenes de antecedentes de pago de manutención infantil de las personas que tienen casos en el Sistema de cumplimiento de manutención infantil de Tennessee (TCSES), y un directorio de las oficinas de manutención infantil en Tennessee.

LISTA DE OFICINAS DE MANUTENCIÓN INFANTIL EN TENNESSEE

Por condado y distrito judicial de servicio

1^{er} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: condados de Carter, Johnson, Unicoi y Washington

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict01.dhs@tn.gov

Condado de Washington (oficina principal) – también con servicio al condado de Unicoi

Child Support Office

1500 W. Elk Avenue Suite 206

Elizabethton, TN 37643

Teléfono: (423) 547-5871 Fax: (423) 547-0012

Condado de Johnson (oficina satélite)

Child Support Office

301 West Main Street

Mountain City, TN 37683

Teléfono: (423) 727-3961 Fax: (423) 727-3965

2^{do} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Sullivan

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict02.dhs@tn.gov

Child Support Office

149-A Blountville Bypass

P.O. Box 529

Blountville, TN 37617

Teléfono: (423) 279-3295 Fax: (423) 279-3298

3^{er} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Greene, Hamblen, Hancock y Hawkins

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict03.dhs@tn.gov

Child Support Office

124 Austin Street, Suite #2

Greeneville, TN 37745

Teléfono: (423) 787-1458 Fax: (423) 787-1461

4^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Cocke, Grainger, Jefferson y Sevier

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict04.dhs@tn.gov

Department of Human Services

1052 S. Highway 92

Dandridge, TN 37725

Teléfono: (865) 397-9434 Teléfono sin cobro: (877) 987-8200 Fax: (865) 397-5013

5^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Blount

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict05.dhs@tn.gov

Child Support Office
1938 E. Lamar Alexander Parkway
Maryville, TN 37804
Teléfono: (865) 981-2373 Fax: (865) 981-5693

6^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Knox

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict06.dhs@tn.gov

6th Judicial District
Child Support Office
146 Market Place Boulevard
Knoxville, TN 37922
Teléfono: (865) 862-0366 Fax: (865) 863-0403

7^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Anderson

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict07.dhs@tn.gov

Child Support Office
26 Kentucky Avenue
Oak Ridge, TN 37830
Teléfono (865) 482-6001 Fax: (865) 482-6030

8^{vo} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Campbell, Claiborne, Fentress, Union y Scott

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict08.dhs@tn.gov

Child Support Office
2792 Baker Highway
P.O. Box 310
Huntsville, TN 37756
Teléfono: (423) 663-2532 Fax: (423) 663-9487

Condado de Campbell (Oficina satélite)

Child Support Office
112 Janeway Lane, Suite 4
Jacksboro, TN 37757
Teléfono: (423) 563-7630 Fax: (423) 563-7633

9^{no} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Loudon, Meigs, Morgan y Roane

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict09.dhs@tn.gov

Child Support Office

1000 Ladd Landing Blvd, Suite 360

P.O. Box 703

Kingston, TN 37763

Teléfono: (865) 376-0081 Fax: (865) 376-5048

10^{mo} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Bradley, Polk, McMinn y Monroe

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict10.dhs@tn.gov

(Condados de Bradley, Polk, McMinn y Monroe)

Child Support Office

4363 North Ocoee Street, Suite 7

Cleveland, TN 37312

Teléfono: (423) 479-8144 Fax: (423) 559-0266

Teléfono sin cobro: 1-866-520-6718

11^{er} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Hamilton

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict11.dhs@tn.gov

Maximus Child Support Services of Hamilton County

5751 Uptain Road, Suite 206

Chattanooga, TN 37411

Teléfono: (423) 508-6500 Fax: (423) 508-6550

12^{do} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Bledsoe, Franklin, Grundy, Marion, Rhea y Sequatchie

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict12.dhs@tn.gov

Condados de Franklin y Grundy (Oficina principal)

Child Support Office

3162 Tullahoma Highway

Winchester, TN 37398

Teléfono: (931) 962-1158 Fax: (931) 962-1160

Condados de Marion y Sequatchie (Oficina satélite)

Child Support Office

3751 Main Street

P.O. Box 1058

Jasper, TN 37347

Teléfono: (423) 942-3537 Fax: (423) 942-6305

Condados de Bledsoe y Rhea (Oficina satélite)

Child Support Office

391 Main Street, Unit 3

Dayton, TN 37321

Teléfono: (423) 775-5222 Fax: (423) 570-0692

13^{er} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Clay, Cumberland, DeKalb, Overton, Pickett, Putnam, y White

Child Support Office

580 S Jefferson Avenue, Suite N

Cookeville, TN 38501

Teléfono: (931) 528-8598 Fax: (931) 525-2008

14^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Coffee

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict14.dhs@tn.gov

Child Support Office

210 North Spring Street

Manchester, TN 37355

Teléfono: (931) 723-5059 Fax: (931) 723-5079

15^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Jackson, Macon, Smith, Trousdale y Wilson

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict15.dhs@tn.gov

Child Support Office

203 Greentop Street

P.O. Box 178

Hartsville, TN 37074

Teléfono: (615) 374-3714 Fax: (615) 374-3758

Condado de Wilson (Oficina satélite)

Child Support Office

125 South College St

Lebanon, TN 37087

Teléfono: (615) 443-2871 Fax: (615) 443-2873

16^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Cannon y Rutherford

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict16.dhs@tn.gov

Child Support Office

212 Heritage Park Dr

Murfreesboro, TN 37129

Teléfono: (615) 898-8002 Fax: (615) 848-5135

17^{mo} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Bedford, Lincoln, Marshall y Moore

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict17.dhs@tn.gov

Child Support Office

103 South Main

P.O. Box 878

Fayetteville, TN 37334

Teléfono: (931) 438-1909 Fax: (931) 438-1934

18^{vo} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Sumner

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict18.dhs@tn.gov

Child Support Office

109 West Main Street

Gallatin, TN 37066

Teléfono: (615) 451-5829 Fax: (615) 451-6386

19^{no} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Montgomery y Robertson

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict19.dhs@tn.gov

Oficina de Manutención Infantil del Condado de Montgomery

200 Commerce Street, Suite C

Clarksville, TN 37040-3217

Teléfono: (931) 572-1663 Fax: (931) 648-5539

Oficina de Manutención Infantil del Condado de Robertson

402 Central Avenue, East

Springfield, TN 37172

Teléfono: (615) 382-2433 Fax: (615) 382-3142

20^{mo} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Davidson

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict20.dhs@tn.gov

Child Support Services of Tennessee
44 Vantage Way, Suite 300
Nashville, TN 37228
Teléfono: (615) 726-0530 Fax: (615) 515-6701

21^{er} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Hickman, Lewis, Perry y Williamson

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict21.dhs@tn.gov

Condado de Williamson (Oficina principal)

Child Support
Office 212 East Main
Street Franklin, TN
37064
Teléfono: (615) 591-9292 Fax: (615) 591-0336

Condados de Hickman, Lewis y Perry (Oficina satélite)

Child Support Office
37 Smith Street
Hohenwald, TN 38462
Teléfono: (931) 796-4900 Fax: (931) 796-4959

22^{do} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Giles, Lawrence, Maury y Wayne

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict22.dhs@tn.gov

Condados de Giles, Lawrence y Wayne (Oficina principal)

Child Support Office
34 Public Square
Lawrenceburg, TN 38464
Teléfono: (931) 766-1458 Fax: (931) 766-1443

Condado de Maury (Oficina satélite)

Child Support Office
34 Public Square
Columbia, TN 38401
Teléfono: (931) 380-2538 Fax: (931) 380-3366

23^{er} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Cheatham, Dickson, Houston, Humphreys y Stewart

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict23.dhs@tn.gov

Child Support Office
735 S. Main Street
Ashland City, TN 37015

Teléfono: (615) 792-3075 Fax: (615) 792-7226

24^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Benton, Carroll, Decatur, Hardin y Henry

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict24.dhs@tn.gov

Condados de Benton y Carroll (Oficina principal)

Child Support Office

100 Court Square

P.O. Box 99

Huntingdon, TN 38344

Teléfono: (731) 986-2233 Fax: (731) 986-5343

Condado de Henry (Oficina satélite)

Child Support Office

101 West Blythe Street

P.O. Box 281

Paris, TN 38342

Teléfono: (731) 644-9191 Fax: (731) 641-2396

Condados de Decatur y Hardin (Oficina satélite)

Child Support Office

354 Main Street

P.O. Box 1715

Savannah, TN 38372

Teléfono: (731) 925-1087 Fax: (731) 925-6921

25^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Fayette, Hardeman, Lauderdale, McNairy y Tipton

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict25.dhs@tn.gov

Condados de Lauderdale y Tipton (Oficina principal)

Child Support Office

101 Mueller Brass Road

Covington, TN 38019

Teléfono: (901) 475-2535 Fax: (901) 475-2614

Condados de Fayette, Hardeman y McNairy (Oficina satélite)

Child Support Office

1361 W. Market Street, Suite C

Bolivar, TN 38008

Teléfono: (731) 659-3215 Fax: (731) 659-3737

26^{to} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Chester, Henderson y Madison

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict26.dhs@tn.gov

Condado de Madison (Oficina principal)

Child Support Office

26th Judicial District

225 Martin Luther King Drive, Suite 320

P.O. Box 2825

Jackson, TN 38302

Teléfono: (731) 423-5880 Fax: (731) 423-6214

Condados de Chester y Henderson (Oficina satélite)

Child Support Office
514 South Broad Street, Suite B
Lexington, TN 38351
Teléfono: (731) 968-7906 Fax: (731) 967-0811

27^{mo} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Obion y Weakley
Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict27.dhs@tn.gov

Child Support Office
811 Morrow Street, Suite 101
Dresden, TN 38225
Teléfono: (731) 364-9988 Fax: (731) 364-9984
Teléfono sin cobro: 1 (800) 290-9047

NOTA: Para los clientes en el Condado de Obion que no pueden viajar a la Oficina de Dresden y que quieren una entrevista personal o cita, el personal de la oficina fijará una reunión a celebrarse en la Corte del Condado de Obion los días que el Personal de Manutención Infantil tienen fijadas audiencias judiciales en la Corte.

Los clientes del Condado de Obion (Union City) pueden llamar al (731) 886-4520 o 1(800) 290-9220 para servicio al cliente. El número local para fax es el (731) 886- 8420.

28^{vo} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Crockett, Gibson y Haywood
Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict28.dhs@tn.gov

Oficina principal (con servicio al Condado de Gibson)

Child Support Office
100 South Court Square
Trenton, TN 38382
Teléfono: (731) 855-4200 Fax: (731) 855-4277

Oficina satélite (con servicio a los Condados de Crockett y Haywood)

Child Support Office
132 South Washington Street
Brownsville, TN 38012
Teléfono: (731) 779-2020 Fax: (731) 779-2021

29^{no} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Dyer y Lake

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict29.dhs@tn.gov

Child Support Office

1911 Upper Finley Road

P.O. Box 1019

Dyersburg, TN 38025-1019

Teléfono: (731) 285-0389 Fax: (731) 859-2113

30^{mo} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condado de Shelby

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict30.dhs@tn.gov

Shelby County Child Support Division

3915 South Mendenhall Road

Memphis, TN 38115-5919

Teléfono: (901) 432-6800 Fax: (901) 432-6701

Servicio al Cliente de manutención infantil para el condado de Shelby: (901) 432-6700

31^{er} DISTRITO JUDICIAL

Servicio: Condados de Van Buren y Warren

Dirección de correo electrónico: Judicialdistrict31.dhs@tn.gov

Child Support Office

125 E. Main Street

P.O. Box 183

McMinnville, TN 37111

Teléfono: (931) 473-6561 Fax: (931) 473-5841

